¿Qué es el estatuto interno del voluntariado y cómo se elabora?

El estatuto interno del voluntariado es **el instrumento que regula la participación de las personas voluntarias en el seno de la organización, recoge los principios que sustentan el modo de participar y establece sus normas.** Es un elemento clave para la buena marcha de la entidad porque:

• define el concepto y el modelo de voluntariado por el que apuesta;

• determina quiénes son las personas voluntarias y sus funciones, qué responsabilidades asumen y cuáles son los derechos y obligaciones tanto del voluntariado con respecto a la entidad como viceversa;

• sitúa al voluntariado en la estructura;

• define el proceso y el procedimiento de incorporación de personas voluntarias, concretando los criterios, requisitos y mecanismos de participación y el marco de relaciones con el resto de figuras de la entidad.

El estatuto interno del voluntariado es el elemento que identifica y dota de identidad al voluntariado dentro de la organización. Es recomendable presentarlo a las personas que quieran incorporarse como voluntarias de igual manera que se hace con el ideario y la estructura, los programas o las instalaciones.

El Decreto 169/2000 que regula el Censo de Organizaciones de Voluntariado del País Vasco dice que uno de los requisitos para poder censarse es tener un Estatuto Interno del Voluntariado en el **que como mínimo se recogerán los derechos y deberes del voluntariado así como las causas de admisión y exclusión de las personas voluntarias en cada entidad.**

Desde BizkaiaGara aconsejamos realizar un Estatuto Interno del Voluntariado que además de los mínimos recoja aspectos fundamentales de la participación de personas voluntarias en la entidad. Para ello, hemos elaborado una guía sobre cómo elaborar dicho documento con sugerencias de contenido: Asesoramiento asociativo | BizkaiaGara

¿Qué es el estatuto interno del voluntariado y cómo se elabora?

BizkaiaGara

Es el instrumento

que **regula la participación** de las personas voluntarias en la organización, recoge los principios que sustentan el modo de participar y **establece sus normas.**

¿Por qué es importante?

Es un **elemento clave** para la buena marcha de la entidad porque:

¿Qué recoge?

1. Define el **concepto** y el **modelo de voluntariado** por el que apuesta.
2. Determina quiénes son las personas voluntarias y sus **funciones**, qué **responsabilidades** asumen y cuáles son sus **derechos y obligaciones** (tanto del voluntariado con respecto a la entidad como viceversa).
3. Sitúa al voluntariado en la **estructura** de la entidad.
4. Define el **proceso** y el **procedimiento de incorporación** de personas voluntarias, concretando los criterios, requisitos y mecanismos de participación y el marco de relaciones con el resto de figuras de la entidad.

Identidad para el voluntariado

Es el elemento que **identifica y dota de identidad** al voluntariado dentro de la organización.

Es recomendable presentarlo a las personas que quieran incorporarse como voluntarias, igual que se hace con el ideario, la estructura, los programas o las instalaciones.

Qué dice la normativa

El Decreto 169/2000, que regula el Censo de Organizaciones de Voluntariado del País Vasco, establece que uno de los requisitos para poder censarse es tener un Estatuto Interno del Voluntariado en el que **como mínimo se recogerán los derechos y deberes del voluntariado así como las causas de admisión y exclusión** de las personas voluntarias en cada entidad.

Nuestra recomendación

Desde BizkaiaGara aconsejamos realizar un Estatuto Interno del Voluntariado que, además de los mínimos, recoja **aspectos fundamentales** de la participación de personas voluntarias en la entidad.

Hemos elaborado una guía sobre cómo elaborar dicho documento con sugerencias de contenido: Asesoramiento asociativo | BizkaiaGara